



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF

CIRCULAR APF N° 55

Luque, 4 de mayo de 2020

Aporte extraordinario Clubes de la División de Honor. Fondos del Programa EVOLUCIÓN de la CONMEBOL.

Señoras y señores,

A través de la presente misiva, se pone a conocimiento de los clubes integrantes de la División de Honor que, La Asociación Paraguaya de Fútbol ha gestionado ante la CONMEBOL la provisión de recursos adicionales para dar un alivio económico a sus asociados, atendiendo a la presente coyuntura que afecta a los clubes que conforman la máxima categoría del fútbol paraguayo, debido a la obligada suspensión temporal del campeonato por la pandemia del COVID-19.

A tal respecto, y como un respaldo para afrontar la realidad actual, se ha dispuesto brindar **un aporte extraordinario de Gs. 3.600.000.000 que equivalen a Gs. 300.000.000 a cada uno de los clubes que integran la División de Honor.**

Conforme a determinación del Consejo Ejecutivo de la **APF**, los recursos serán entregados bajo el entendido que tendrán que ser usados por los clubes afiliados con el fin único y exclusivo de realizar el pago de salarios de los jugadores profesionales con contrato de trabajo vigente, registrados e inscriptos para la presente temporada. En dicho sentido, los recursos del programa EVOLUCIÓN de la CONMEBOL que reciba la **APF**, con el objetivo de beneficiar y ayudar a los clubes de la División de Honor del fútbol paraguayo, destinados a paliar los efectos negativos de la crisis ocasionada por el COVID-19, se tendrán que pagar directamente por la **APF** a los jugadores con contrato vigente e inscriptos para la actual temporada, **por cuenta de los clubes**, a fin de dar estricto cumplimiento al Reglamento del Programa Evolución de la CONMEBOL. Es decir que **APF** no podrá realizar pagos por dicho concepto en las cuentas de sus clubes afiliados.

Prosiguiendo con los requisitos obligatorios en materia de cumplimiento para la rendición de los fondos a la CONMEBOL, los clubes, en forma previa deberán suscribir una **DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DEL PROGRAMA EVOLUCIÓN DE LA CONMEBOL.**

Seguidamente a esto, cada club deberá remitir **en un plazo de setenta y dos horas (72)** una planilla a ser enviada por correo electrónico a la Secretaría General de la **APF** secretaria_general@apf.org.py con la información necesaria como:





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- Nombres y apellidos de los futbolistas que recibirán el pago.
- Monto a ser percibido por cada futbolista,
- Número de cuenta bancaria de cada futbolista profesional destinado a recibir el pago,
- Indicar a que periodo de pago corresponde la retribución.
- Indicar si el pago será realizado en forma total o parcial, **en nombre del Club**, (según modelo de planilla que se adjunta a la presente comunicación).

Siguiendo los delineamientos arriba descriptos, los futbolistas deberán presentar a través de sus clubes los siguientes documentos en forma obligatoria:

- Factura emitida a nombre de la Asociación Paraguaya de Fútbol, con **RUC: 80025544-5** y dirección **Avda. Medallistas Olímpicos Nro. 1 Parque Olímpico Ñu Guasu, Luque, en condición de gravada**, detalle de la factura: **Honorarios profesionales por servicios prestados correspondiente al mes de XX como jugador del club XX en concepto de subsidio recibido de la Asociación Paraguaya de Fútbol.**
- Certificado bancario con la especificación de que la cuenta bancaria corresponde a cada futbolista.
- Suscribir una declaración en la cual se acepta recibir el pago indicado de parte de la APF **en nombre de su club** al cual se encuentra vinculado mediante contrato de trabajo deportivo.

Sin otro tema que manifestar y a la espera de vuestra colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,




LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol